

**ACTIVOS EN GESTIÓN, S. A.***Oferta de nueva emisión de acciones*

En virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 28 de octubre de 2003 en Arona, se comunica la ampliación del capital social, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias a la Sociedad, por importe de 6.821.350 euros (seis millones ochocientos veintidós mil trescientos cincuenta euros, mediante la emisión de 113.500 nuevas acciones al portador, representadas por medio de títulos, de valor nominal 60,10 euros cada una, acciones números 309.551 al 423.050, ambos inclusive, todas con una prima de emisión consistente en 72,12 euros por cada acción suscrita y desembolsada. El desembolso del importe de la acción y el pago de la prima, deberá ser simultáneo al acto de la suscripción de las acciones.

Los señores accionistas dispondrán del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para ejercitar su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que ya posean. El mencionado derecho deberá ser ejercitado por los señores accionistas mediante la acreditación documental ante la Administración social de la titularidad de sus acciones.

Transcurrido dicho plazo, y durante los siguientes tres días, la Administración social ofrecerá a los socios que hubiesen ejercitado su derecho de suscripción preferente las acciones no asumidas durante el mismo.

Transcurrido este último plazo, y durante los siete días siguientes, la Administración social podrá ofrecer las acciones que no han sido suscritas a personas extrañas a la Sociedad.

Asimismo, la Administración social señalará la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada o en la de las suscripciones efectuadas, en el supuesto de que transcurridos los plazos establecidos, el aumento de capital acordado no hubiese sido totalmente suscrito y desembolsado, pudiendo además fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, determinando a los suscriptores y dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social una vez efectuado el aumento de capital acordado.

Arona, 3 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, Santiago Twose Roura.—49.338.

**AGENCIA DE TRANSPORTES HORADADA, S. A.***Junta General Extraordinaria*

Por decisión de los Administradores Mancomunados de la sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de «Agencia de Transportes Horadada, S.A.», a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Pilar de la Horadada (Alicante), Carretera Nacional 332, el día 28 de

noviembre de 2003, a las 18:00 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

**Orden del día**

Primero.—Aumento de capital social por importe de 150.012,60 euros, creando 2.496 nuevas acciones nominativas a desembolsar mediante aportaciones dinerarias, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales, a fin de establecer el carácter nominativo de las acciones y eliminar la actual contradicción existente entre los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

Tercero.—Ampliación del objeto social de la compañía, con la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Retribución del cargo de Administrador social, modificando el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Posible ejercicio de la acción de responsabilidad contra el anterior Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado, Don Pablo Gea Romero.

Se informa a los señores accionistas que, de conformidad con los artículos 144.1.c) y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Pilar de la Horadada, 29 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados.—49.483.

**AGUSTÍN MOYANO, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 31 de enero de 2003, acuerdo unánimemente proceder a la disolución y simultánea liquidación de la sociedad aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores .....	141.760,23
Pérdidas y Ganancias 2003 .....	1.100,05
Tesorería .....	2.103,84
<b>Total Activo .....</b>	<b>144.964,12</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	144.964,12
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>144.964,12</b>

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Liquidador único, Agustín Moyano Diéguez.—49.445.

**ANDASPORT, S. A.***Junta General Ordinaria*

Se convoca la Junta General Ordinaria el 10 de diciembre de 2003, a las once horas, en la calle doña Mencia 25 bis, de Madrid y, de ser necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora anteriores.

**Orden del día**

Primero.—Propuesta y nombramiento de nuevo administrador.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y gestión de la administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de Gestión, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—Administrador, José María Serrano Diaz-Guerra.—49.695.

**ARCOBEL PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)****ASEICORK, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 16 de septiembre de 2003, por ambas sociedades, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa aprobación de balance de situación cerrado a 30 de junio de 2003, se acordó la fusión de Aseicork Sociedad Anónima Unipersonal en liquidación (entidad absorbida), por parte de Arcobel Pavimentos Sociedad Anónima (sociedad absorbente), mediante la disolución de la entidad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que se hará cargo de todos sus bienes, derechos.

Los efectos económicos de la fusión se retrotraen a 30 de junio de 2003, entendiéndose hechas desde ese día todas las operaciones de ambas Compañías por cuenta de la Sociedad resultante de la fusión.

Asimismo, se deja constancia de que, siendo con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta, Aseicork Sociedad Anónima Unipersonal, entidad íntegramente participada por Arcobel Pavimentos

Sociedad Anónima, el presente acuerdo de fusión por absorción no ha dado lugar al canje de acciones ni a la ampliación de capital en la absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mérida, a 29 de octubre de 2003.—Consejo de Administración de Arcobel Pavimentos Sociedad Anónima, representado por Don Frederic Jacques Andre Fines-Schlumberger. El Apoderado Especial de Aseicork Sociedad Anónima Unipersonal, Don Frederic Jacques Andre Fines-Schlumberger.—49.444. y 3.ª 13-11-2003

**ARIX TELECOM, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS  
MADRILEÑAS, S.L.U.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en día 30 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arix Telecom, Sociedad Anónima, de la sociedad Industrias Electrónicas Madrileñas, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Arix Telecom, Sociedad Anónima, don Sixto Domínguez Hernández, y el Administrador Solidario de Industrias Electrónicas Madrileñas, Sociedad Limitada Unipersonal, don José Fernando Díaz Bolaño.—50.036. 2.ª 13-11-2003

**ASISTENCIA AVANZADA  
DENTAL PAU CLARIS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ASSISTÈNCIA AVANÇADA  
BCN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**ASSISTÈNCIA AVANÇADA  
TRG, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas Generales de las compañías «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas el día 28 de octubre de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», por parte de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», las cuales traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las tres sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de octubre de 2003 y en el de Tarragona el 22 de octubre de 2003, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de agosto de 2003. A efectos contables, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 31 de agosto de 2003.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», en «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y en «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 29 de octubre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», y el Secretario de los Consejos de Administración de «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», Isabel Cabanyes Sala y Ángel Mañas Asencio.—49.693. 2.ª 13-11-2003

**AUDIOVISUAL  
ESPAÑOLA 2000, S. A.**

*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2003, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel número 42, el día 2 de diciembre

a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación en su caso del Balance de Situación verificado por los Auditores de Cuentas de la compañía y cerrado a fecha 30 de Septiembre de 2003.

Tercero.—Reducir el capital social en la cuantía de 23.475.798,36 Euros para compensar en su totalidad o en parte las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y hasta el día 30 de Septiembre de 2003, y restablecer el equilibrio patrimonial; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto; aprobación en su caso de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Cuarto.—Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias y/o compensación de créditos hasta 7.817.804,10 Euros; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto; aprobación en su caso de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Quinto.—Amortización y anulación de la totalidad de los títulos emitidos representativos del capital social y emisión de nuevos títulos con nuevo valor nominal de 1,08 Euros; aprobación en su caso de la modificación del artículo estatutario correspondiente y delegación de facultades.

Sexto.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias del Capital de la compañía de hasta el límite máximo legalmente permitido; acuerdos y delegaciones que correspondan.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que se someterán a consideración, de las modificaciones estatutarias y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Hiraldo del Castillo.—50.617.

**AUTO VIDAL Y TALLERES, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**AUTO VIDAL PALMA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Se hace público que las Juntas General Extraordinarias Universales, celebradas el 4 de noviembre de 2002 acordaron, por unanimidad, la fusión de las entidades «Auto Vidal y Talleres, S. L.» y «Auto Vidal Palma, S. L. por absorción de la segunda por la primera, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, de acuerdo con el Balance de fusión, cerrado en fecha 30 de junio de 2002, adquiriendo por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 1 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.